

INFORME COMISARIO

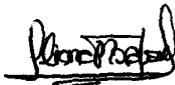
**A Los Señores Accionistas de
NEXT LEVEL DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.**

Por disposición de la Ley y los Estatutos de la Compañía, en cumplimiento de vuestro mandato y por lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia del Balance General al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente estado de resultado presentado por la Administración de la Compañía Next Level Desarrollo Empresarial S.A.

- 1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2007, así como las normas legales vigentes.*
- 2. Los Libros Sociales han sido llevadas con sujeción a la Ley, se encuentran actualizados.*
- 3. Además, debo señalar las siguientes circunstancias:*

He obtenido de los administradores toda la información, documentación y registros que juzgué necesario indagar; con lo cual puedo manifestar la apertura de la actividad objeto de esta Compañía para la que fue creada.

Comisario Principal



Lic. Iliana Morales

Quito, Abril 30 del 2008